



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

**CIRCULAR N° 18/2013**  
**2do. Complemento**

Por la presente Circular N° 18/2013, 2do. Complemento, se comunica la Resolución N°43 del Acta N° 93 de fecha 11 de noviembre de 2014, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La Resolución N° 64, Acta N° 105 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Consejo Directivo Central, comunicada mediante la Circular N° 18/2013, 1er. Complemento.

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se dispuso que los grados mínimos de los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F" pasarán a ser los siguientes : 10, 5, 2, 1, 1 y 1, respectivamente.

II) Que la Comisión de Perfiles creada por Resolución N° 31 , Acta N° 69 de fecha 13 de noviembre de 2012 del Consejo Directivo Central, eleva una propuesta de complemento de la Resolución citada en el VISTO, referente a ajustar el grado mínimo del Escalafón "D" Especializado del Ente.

**CONSIDERANDO:** I) Que la propuesta consiste en que el grado mínimo del Escalafón "D" pase a ser el 2.

II) Que la misma se fundamenta en los requisitos de formación educativa exigidos para el ingreso a los Escalafones "C" y "D"; en la igualdad del grado mínimo en los Escalafones "C" y "D" preceptuada en el Art. 27 de la Ley N° 16.170 y en que el Consejo Directivo Central dispuso, por la Resolución citada en el VISTO, que el grado mínimo del Escalafón "C" pase a ser el 2.

III) Que la modificación propuesta complementa lo dispuesto en la reestructura escalafonaria 2007 (Resolución N° 1, Acta N° 72 del 4 de diciembre de 2007), así como lo establecido en la Resolución N° 64, Acta N° 105 de fecha 11 de diciembre de 2013.

IV) Que se entiende pertinente aprobar la presente propuesta.

**ATENTO:** a lo expuesto,

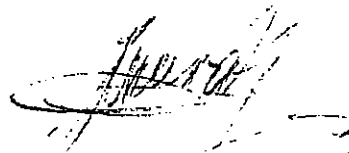
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Disponer que el grado mínimo del Escalafón "D" Especializado pase a ser el 2, en base a la fundamentación que consta en el Considerando II) del presente acto administrativo.

/Firmado:/ Insp. Prof. Javier Landoni, Presidente a.i

Dra. Gabriela Almirati Saibene, Secretaria General

**Por el Consejo Directivo Central**



**Dra. Gabriela Almirati Saibene**

**Secretaria General**

Trans./lb <sup>cu</sup>